

REVISTA DE REVISTAS
[REVIEW OF REVIEWS]

- *TRIBUNA SOCIAL*, NÚM. 227 (2009)

S. BELLOMO, «Crisis económica, medidas de protección contra el desempleo, formas de ayuda al empleo y al empresariado: las medidas del legislador italiano en el periodo 2008-2009» [Traducción de J. GÁRATE CASTRO], págs. 27-41.

Resumen: «El presente artículo ofrece el análisis de una serie de disposiciones promulgadas recientemente en Italia con el objetivo de introducir en particular, un conjunto de novedades en el interior del extremadamente complejo marco legal de las medidas de apoyo a la renta para los trabajadores despedidos o con contrato en suspenso a consecuencia de situaciones de crisis de la empresa.

Los principales puntos de interés de esta producción normativa residen: 1) en la extensión, a través de normas de excepción, del ámbito de aplicación de las prestaciones “privilegiadas” (cassa integrazione guadagni y subsidio de movilidad) inicialmente previstas para quienes realizan su actividad en el sector industrial; 2) en la reorganización de los mecanismos de financiación, con el recurso adicional a los medios económicos procedentes de los fondos europeos de ayuda al desarrollo; 3) en las nuevas formas de apoyo a la renta para los trabajadores autónomos económicamente dependientes; 4) en el intento de potenciar las acciones desarrolladas con la participación de los entes bilaterales y los fondos para la formación y la recalificación instituidos por la negociación colectiva».

- *TRIBUNA SOCIAL*, NÚM. 228 (2009)

A. J. MOREIRA y J. GÁRATE CASTRO, «Las recientes medidas laborales anticrisis en Portugal» [Traducción de Y. MANEIRO VÁZQUEZ y J. GÁRATE CASTRO], págs. 14-21.

Resumen: «Como en otros países, la profunda crisis global que sacude la economía mundial ha repercutido con fuerza en el mercado de trabajo portugués e implicado un aumento del desempleo. Para corregir los efectos negativos de tal repercusión se han adoptado, a lo largo de 2009, diversas disposiciones legales que actúan, de modo principal (no exclusivo), en el ámbito de las medidas activas de empleo y pretenden la mejora de los niveles de empleabilidad y la facilitación de la reinserción en el mercado de trabajo. Se trata de disposiciones cuya adopción guarda conexión con la aprobación, en diciembre de 2008, de la “Iniciativa para o investimento e o emprego”, destinada a reducir los efectos de la crisis, en particular sobre el empleo, y a permitir el relanzamiento de la economía portuguesa. El artículo al que corresponde este resumen ilustra al lector sobre las medidas laborales “anticrisis” introducidas por esas y otras disposiciones y, al tiempo, le permite contar con un interesante punto de referencia para valorar, en términos comparativos, la actuación en España, en igual campo, de los poderes públicos».

- *TRIBUNA SOCIAL*, NÚM. 230 (2010)

H. BRECHT-HEITZMANN, «Medidas jurídicas laborales y de Seguridad Social para la lucha contra la crisis económica en Alemania» [Traducción de J. MARTÍNEZ GIRÓN], págs. 13-21.

Resumen: «Este trabajo analiza los dos grandes tipos de medidas, laborales y de Seguridad Social, adoptadas en Alemania para hacer frente al impacto de la crisis económica global. De un lado, las medidas estatales encarnadas en los denominados “paquetes de coyuntura” I y II, respectivamente de los años 2008 y 2009. De otro lado, las medidas empresariales focalizadas, a su vez, en el aprovechamiento de la jornada reducida y en la flexibilización de las condiciones de trabajo».

Rosa M^a Rodríguez Martín-Retortillo